



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0807-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de octubre de 2019.

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA:

##### VISTO:

- iii) El Informe N° 157-2019/UII/MDPN de fecha 18 de octubre de 2019.
- iv) El Informe N° 01773-2019-OPP/MDPN de fecha 18 de octubre de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 200, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0560/2019/MDPN, de fecha 03 de octubre de 2019, se resuelve DELEGAR en el GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, Abog. Edilberto Castro Robles, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, facultades administrativas y resolutivas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N°157-2019/UII/MDPN de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Imagen Institucional, con la finalidad de realizar un homenaje al Señor Crucificado de Chíncha, presenta la propuesta de trabajo "HOMENAJE AL SEÑOR CRUCIFICADO DE CHINCHA", la misma que se llevará a cabo el día Domingo 20 de Octubre de 2019

Que, con Informe N° 01773-2019-OPP/MDPN de fecha 18 de octubre de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad, remite la Disponibilidad Presupuestal favorable para el desarrollo del plan de actividades para la propuesta de trabajo "HOMENAJE AL SEÑOR CRUCIFICADO DE CHINCHA", debiendo presentar la Unidad de Imagen Institucional, los requerimientos correspondientes para el desarrollo de sus actividades.

Que, según **Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, según Resolución Directoral N°002-2017-EFF/77.15.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, concordantes con la Resolución de Alcaldía N° 0038/2019/MDPN;

##### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta denominada "**Homenaje al Señor Crucificado de Chíncha**", presentado por la Unidad de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** la suma económica de **S/. 4,058.00** cuatro mil cincuenta y ocho y 00/100 soles), para la ejecución de la propuesta denominada "**Homenaje al Señor Crucificado de Chíncha**", la misma que será asignada en la modalidad de encargo a la **Sra. CLAUDIA MENDOZA ESPINOZA, Jefa de la Unidad de Imagen Institucional**, previa presentación de sus requerimiento para el desarrollo de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sra. **CLAUDIA MENDOZA ESPINOZA** la ejecución de la propuesta denominada "**Homenaje al Señor Crucificado de Chíncha**", según cronograma de actividades, bajo la modalidad de **Encargo**. Así mismo otorgar 05 días calendario a partir del día de la entrega del cheque, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, la difusión de la propuesta denominada "**Homenaje al Señor Crucificado de Chíncha**", para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de esta Entidad Municipal, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

*Edilberto Castro Robles*  
Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES. 0559/2019/MDPN